

El Miteco recaba la opinión de las empresas acerca de las ayudas de transición justa

Lanza una consulta pública sobre las bases reguladoras

Redacción

Alcañiz

El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (Miteco) ha lanzado una consulta pública sobre la modificación de las bases reguladoras para la concesión de ayudas dirigidas a proyectos empresariales generadores de empleo, que promuevan el desarrollo alternativo de las zonas de transición justa. El plazo para enviar aportaciones concluye el 31 de marzo.

Serán atendidas aquellas consideraciones de quienes hayan tramitado ayudas de estas convocatorias o hayan quedado fuera por criterios que, a juicio empresarial, podrían valorarse, según indicó ayer la Agente de Transición Justa en Aragón, Elisabeth López, en una circular.

La consulta recaba aportaciones para la modificación de la Orden TED/1240/2022, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas dirigidas a proyectos empresariales generadores de empleo, que promuevan el desarrollo alternativo de las zonas de transición justa, para el periodo 2022-2027; y la Orden TED/1239/2022, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas dirigidas a pequeños proyectos de inversión que generen o mantengan el empleo. Tienen por objeto el desarrollo económico alternativo de las zonas afectadas por el cierre de minas de carbón y de centrales térmicas.

El objetivo es optimizar estas líneas de apoyo para mejorar la supervivencia de los proyectos y asegurar la plena absorción del Fondo de Transición Justa, adaptando los requisitos a la coyuntura económica actual y a la experiencia adquirida en su gestión.

Sobre la Orden TED/1240/2022, el Miteco pregunta si deberían ajustarse los requisitos de ejecución y mantenimiento de las inversiones y la forma de aplicar los reintegros en caso de incumplimiento. Sobre la Orden TED/1239/2022, si deberían ajustarse el umbral de inversión mínima, los requisitos de ejecución y mantenimiento de las inversiones, y la forma de aplicar los reintegros en caso de incumplimiento.